

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 09 FEB 2022

Sucesión 2007-0131

Del trabajo de partición presentado, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (05) días conforme lo reglado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ